
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Dentro de los autos caratulados: "CANDIA, UMMA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-11438549-9. Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangan, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 6 de Rosario, se ha dispuesto notificar a ELISABET SOLEDAD BREST DNI 25.827.061 lo siguiente: "Rosario 01/07/2025. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 152/25. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Umma Ayelen Candia y de Aurora Aneley Robles que se ha propuesto que Umma acceda a una tutela en favor de Valeria Soledad Deibele y que Aurora acceda a una tutela en favor de Melani Maria del Lujan Estrada y de Alexis Claudio Deibele, haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese "Fdo: Dra Mangani Uueza), Dra Barbieri (secretaria)

S/C 544984 Jul. 23 Jul. 25

Se hace saber que en autos: "DI VITA CARMELA Y OTROS C/MOREIRA , SANDRA Y OTROS S/APREMIO" EXPTE. 21-12627742-0-JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA DE CIRCUITO Nro. 2-Rosario 24 de abril de 2025-Atento las constancias de autos, procédase a la venta en pública subasta del bien embargado en autos, en el acto a realizarse en el día viernes 1/08/2025 a las 14 hs. , en el local del Colegio de Martilleros sito en calle M Moreno 1546 de Rosario. Anúnciese el remate mediante edictos a publicar, en los términos del art. 67 del CPCC, por tres veces en cinco días. El bien saldrá a la venta con la base de \$4.950.000-En caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% por la suma de \$2.970.000 y de persistir la falta de postores , con una última base por la suma de \$1.000.000.Hágase saber que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados Para ser examinados y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos .La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que consta en autos. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta , en efectivo o con cheque certificado , el diez por ciento(10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%)al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobada las operaciones de subasta .En caso de que la compra se compre en comisión , deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente .Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte de adjudicatario del bien en el remate. Atento la existencia de otras cautelares, ofíciase a los Juzgados de Primera Instancia de Circuitos en lo Civil y Comercial de la 3ra. Y 5ta. Nominación de Rosario, a los fines que por derecho corresponda. Autorízase la publicidad propuesta, con cargo de oportuna y documentada

rendición de cuentas. Fdo.: Dr. JAVIER MATIASS CHEENA-SECRETARIO;Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA-JUEZ.

\$ 700 545065 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 10 a cargo de la Dra. Valeria Vittori. Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "LOVEY, JUAN BAUTISTA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ Nº21-11445182-4, se ha dispuesto notificar por edictos a MARÍA LAURA ALVAREZ D.N.I. 30.390.802 Y DE CLAUDIO DANIEL LOVEY D.N.I. 33.675.914 la siguiente resolución: "Nro. 839 Rosario, 30 de junio de 2025 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de JUAN BAUTISTA LOVEY D.N.I. 54.201.309 nacido en fecha 2 de septiembre de 2014 hijo de María Laura Alvarez D.N.I. 30.390.802 y de Claudio Daniel Lovey D.N.I. 33.675.914, mediante disposición Administrativa Nro. 110 de fecha 24 de abril de 2025; 2) Intimar a la DPPDNAYF para que presente la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada o su prórroga; 3) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo, a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 4) Notifíquese a la DPPDNAYF, a los progenitores y a la Defensoría General. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Rosario, 30 de junio de 2025.

S/C 544946 Jul. 23 Jul. 25

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados INDUSTRIA MECANICA INDUMEC SA S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-02978614-0 (29/2024) y de los garantes que tramitan como como concurso por agrupamiento, bajo los caratulados REBAGLIATTI, RICARDO ARIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO - 21-02982723-8 (199/2024), REBAGLIATTI, NESTOR MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO - 21-02982724-6 (200/2024) y MARTINEZ, MARIA LAURA S/ CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO - 21-02982725-4 (201/2024) se ha dispuesto fijar el día 26 de noviembre de 2025 a fin de que la concursada goce el periodo de exclusividad y fijar el día 17 de noviembre de 2025, a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la ley 24.522. DRA. NOELIA E. MONDINI Prosecretaria - Jdo. De Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario

\$ 500 544963 Jul. 23 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBERO JOSE ALBERTO, D.N.I. 16.852.269 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARBERO JOSE ALBERTO S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02995344-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNA MARIA ALEJANDRA D.N.I. 14.057.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REYNA, MARIA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02974938-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IVAR ARNALDO KING (DNI 6.026.903) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KING, IVAR ARNALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15 21-02995391-8 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Juez en Suplencia

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. LUCRECIA MANTELLO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALCON, MIGUEL ANGEL - D.N.I. D.N.I. 06.059.370, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FALCON, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RICARDO ALBERTO MILO DNI Nro. 12.694.672 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILO, RICARDO ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ Nro. 21-02994886-8 . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIO HIGINIO BUCCOLINI DNI 6.002.252 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUCCOLINI, VICTORIO HIGINIO S/ SUCESORIO C Y C 10" (CUIJ N° 21-02995167-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Ofician de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELO DARIO LUNA con dni: 18.491.768 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: " LUNA MARCELO DARIO S/ SUCESORIO " CUIJ 21- 02995147-8. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Rosario, julio de 2025.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ERNESTO SANTAMBROSIO, titular del D.N.I. N.º 6.058.550 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTAMBROSIO, EDUARDO ERNESTO s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02995246-6. Dra. VANINA C. GRANDE - SECRETARIA

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS ANDRES PROCOPIO (DNI N° 38.448.271) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos PROCOPIO LUCAS ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02971720-3). Fdo. .DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIRDO, ERIC EZEQUIEL (D.N.I. 32.218.471) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIRDO, ERIC EZEQUIEL s/ SUCESORIO", CUIJ 21-02995107-9. Fdo. Dra. Vanina C. Grande (Secretaria).

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIMONTE, MONICA LILIANA (DNI 16.394.949.-) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIMONTE, MONICA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02992286-9 Juzg. -1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO SAUL ALVAREZ, DNI 6.040.156 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, GUILLERMO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02935454-2. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejado por el causante VICENTE DANIEL MONTIEL D.N.I 6.066.890 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTIEL VICENTE DANIEL s/ Juicio Sucesorio". CUIJ 21-02989939-5 Fdo. Dra. GueilerJueza.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del/la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCARINCI, RITA MONICA (D.N.I. 17.460.640) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCARINCI, RITA MONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7 (CUIJ 21-02992329-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA KERN (D.N.I. 4.781.646), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KERN AMANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02994859-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FURNO LUCIANO (D.N.I. 28.999.510) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FURNO LUCIANO S/ SUCESORIO" (CUIJN°21-02993138-8) . Fdo. Dra. Salome Della Santina- Prosecretaría

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE BIANCUCCHI (D.N.I: 7.624.111.), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIANCUCCHI, ALBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17", (CUIJ NRO. 21-02991809-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS ALBERTO FIOR (D.N.I. 11.752.082) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIOR, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02994165-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios se ha ordenado citar, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Tránsito Ortigoza

(D.N.I.18.501.664) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos Caratulados: "ORTIGOZA, TRANSITO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-02995053-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la Rosario, Pcia. de Santa Fe, DRA. MA. SILVIA BEDUINO, se hace saber que en los autos caratulados CORDOBA, MARIELA SOLEDAD S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02993057-8, se ha ordenado declarar la quiebra de MARIELA SOLEDAD CORDOBA, D.N.I. Nº 33.069.572. Asimismo se hace saber que ha resultado Sindico en los autos ut supra citados el CPN JOSE EDUARDO PREVE, con domicilio en calle Dorrego Nº 1388 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. y se ha fijado el día 8 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, el día 22 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3 y el día 4 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Como recaudo se transcriben los resolutivos que así lo ordenan y que textualmente dicen en su parte pertinente: Rosario, 28 de mayo de 2025. Tomo: 2025 Folio: Resolución: 368. VISTOS: Los presentes autos caratulados "CORDOBA, MARIELA SOLEDAD S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-02993057-8; Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarar la quiebra de MARIELA SOLEDAD CORDOBA, D.N.I. Nº 33.069.572, con domicilio real en calle Colombia Nº 130, 2 pasillo, de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en Pasaje Prioni Nº 990, de la ciudad de Rosario. 3) Decretar la inhibición de la fallida. Oficiése a los Registros correspondientes. Fdo. DRA. MA. SILVIA BEDUINO, JUEZA; DR. HERNÁN AGUZZI, PROSECRETARIO. Rosario, 30/06/2025. Tomo: 2025 Folio: Resolución: 474. Fijar el día 8 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN JOSE EDUARDO PREVE, con domicilio en calle Dorrego Nº 1388 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. 2. Fijar el día 22 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 4 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. DRA. MA. SILVIA BEDUINO, JUEZA; DRA. MA. FLORENCIA DI RIENZO, SECRETARIA.

S/C 544929 Jul. 23 Jul. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. JIMENEZ, JUAN CARLOS (DNI Nº 17.421.963) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ JIMENEZ, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-13912519-0): Nº 2325 Rosario, 21/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de JIMENEZ, JUAN CARLOS hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$50.935,93 (Cincuenta mil novecientos treinta y cinco pesos con 93/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO en la suma de \$86.135,99 equivalentes a

1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil Circuito 1ra. Nom. de Rosario. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 100 544838 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ SALCEDO, GLADIS ESTELA (DNI Nº 95.024.727) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LOPEZ SALCEDO, GLADIS ESTELA s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-13919831-7): Nº 2336 Rosario, 21/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LOPEZ SALCEDO, GLADIS ESTELA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$68.597,04 (Sesenta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos con 04/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. 11-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.

\$ 100 544837 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LIZA, ROMINA LORENA (DNI Nº 34.178.226) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LIZA, ROMINA LORENA s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-13916870-

1): Nº 2330 Rosario, 21/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I Ordenar llevar adelante la

ejecución contra los bienes de LIZA, ROMINA LORENA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$46.575,16 (Cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos con 16/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-1.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ-Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.

\$ 100 544336 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS (DNI Nº 31.074.370) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-

13921895-4): Nº 2574 Rosario, 17/12/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$125.760,59 (Ciento veinticinco mil setecientos sesenta pesos con 59/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - °CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- la. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.

\$ 100 544836 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREYRA, ALICIA AIDA (DNI Nº 25.979.362) lo

declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PEREYRA, ALICIA AIDA s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13918505- 3): Rosario, 11 de Agosto de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento existir discordancia entre el domicilio consignado en la demanda y el que surge de la caratular, hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -<http://www.justiciasantafe.gov.ar> .. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario. Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario.

\$ 100 544835 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTILLO, WALTER JOSE (DNI Nº 23.031.431) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CASTILLO, WALTER JOSE s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-

13916303-3): Nº 2312 Rosario, 20/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: -Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CASTILLO, WALTER JOSE hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$28.182,53 (Veintiocho mil ciento ochenta y dos pesos con 53/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO en la suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ-Jueza-1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.

\$ 100 544834 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL (DNI N° 95.434.872) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-

13919291-2): N° 2577 Rosario, 17/12/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: -Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL - D.N.I. / C.U.I.T./L: 95434872 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$50.495,16 (Cincuenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con 16/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de La presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular Los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de La unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a La Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no Lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a La Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ La profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.—Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario.

\$ 100 544834 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SOSA, DARIO FABIAN (DNI N° 37.201.838) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SOSA, DARIO FABIAN s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13932764-8): ROSARIO, 11 de Abril de 2024 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> Dra. MARIELA BEATRIZ BOLLINI Pro Secretaria DRA. MARIANA MARTÍNEZ Jueza-

\$ 180 544833 Jul.23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la segunda

nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA (DNI Nº 37.145.648) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13926680-0): "ROSARIO, 24/05/2023. Por parte, domiciliada y

por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES".<http://www.justiciasantafe.gov.ar>.

\$ 100 544832 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RUIZ, SONIA YAQUELINE (DNI Nº 95.704.851) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE

S.A. c/ RUIZ, SONIA YAQUELINE s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13925540-9): ROSARIO, 28

de Abril de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> .. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario. Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario.

\$ 100 544832 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VARGAS, CRISTIAN MATEO (DNI Nº 41.931.278) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. e/VARGAS, CRISTIAN MATEO s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13921879-2):

Nº 2549 Rosario, 13/12/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VARGAS, CRISTIAN MATEO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$151.859,34 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 34/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$109.392,71 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario.

\$ 100 542832 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VARGAS, CRISTIAN MATEO (DNI Nº 41.931.278) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/VARGAS, CRISTIAN MATEO s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13921879-2):

Nº 2549 Rosario, 13/12/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VARGAS, CRISTIAN MATEO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$151.859,34 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 34/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$109.392,71 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- la. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario.

\$ 100 544832 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BAREIRO VIERA, ANTONIO JAVIER (DNI Nº 95.845.416) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BAREIRO VIERA, ANTONIO JAVIER s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13929905-9): “Nº 568. Rosario, 14/04/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BAREIRO VIERA, ANTONIO JAVIER hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$198.863, 12 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con 12 / 100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde /a mora hasta el efectivo pago y las costas.- //-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC)..— - ///-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en /a suma de \$ 1 30.615,62 equivalentes a 7 ,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. intimase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajeforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.—” FIRMADO: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 544832 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARGANARAZ, ANA (DNI Nº 17.495.618) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARGANARAZ, ANA s/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-13929603-3): “ROSARIO, ROSARIO, 29 de Noviembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.).. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p.11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 12 de Abril de 2024. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quién lo atiende en el lugar, si es que allí habita el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese por cédula. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

OTRO: ROSARIO, 02 de Septiembre de 2024 Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quién lo atiende en el lugar, si es

que allí habita el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese por cédula. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 100 544815 Jul. 23 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ARANDA, JOSE ADOLFO (DNI Nº 21.723.733) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ARANDA, JOSE ADOLFO s/EJECUTIVO - CUIJ Nº 21-13927669-5) (Nº 801. ROSARIO, 14/05/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ARANDA, JOSE ADOLFO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$323.873,51 (Trescientos veintitrés mil ochocientos setenta y tres pesos con 51/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$232.909,25 equivalentes a 2,43 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 to. Ley 12.851), más I.V.A si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese “ FIRMADO: Dr. LUCIANO A. BALLARINI (JUEZA), Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (SEC). Rosario, 28 de Mayo de 2025.

\$ 100 544851 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera (3ra.) Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LOPEZ, SERGIO OMAR s/JUICIO EJECUTIVO (Expte. Nº 948/2017 - CUIJ Nº 21-02889154-4), en fecha 23/03/2024, se ha dictado la sentencia nro. 103 que ordenó llevar adelante la ejecución contra SERGIO OMAR LOPEZ (DNI Nº 29.619.957) hasta que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. cobre la suma de pesos cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho con ochenta y seis centavos (\$57.738,86) con más los intereses determinados en los considerandos de a sentencia, desde la mora y hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses. Asimismo, se lo ha condenado en costas. Fdo: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario). Rosario, 24 de Junio de 2025. Dr. Federico Lema (Secretario Subr.). Rosario, 24 de Junio de 2025.

\$ 100 544922 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a SANTIAGO GASTONE LIBERTO GUASONI, DNI. 6.023.964 en su carácter de titular registral del inmueble objeto de esta demanda ubicado en calle Chacabuco Nº 3791 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe e inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 118 A folio 00964 número 045595, identificado como lote 33, y, asimismo, en el carácter de heredero de la otra titular registral del inmueble: ANA MARIA RAMONA ELENA GUASONI, DNI. 1.887.767, como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación, bajo apercibimientos de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio. Autos caratulados: HERRERA, ELISA CARMEN C/GUASONI SANTIAGO GASTONE UBERTO y Otros s/Usucapión, CUIJ: 21-02975335-8. Rosario, 04 de Julio de 2025. Dra. María Eugenia Libonati, Prosecretaria.

\$ 100 544921 Jul. 21 Jul. 25

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la TERCERA Nominación de Rosario, a cargo de DR. FEDERICO LEMA (SECRETARIO), DR. EZEQUIEL M. ZABALE (JUEZ), en autos: "ALZ SEMILLAS SA C/AGROSUM SAS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS" CUIJ 21-02973216-4 se ha ordenado notificar se ha ordenado notificar al codemandado AGROSUM S.A.S mediante la publicación del presente edicto. A tales fines se le hace saber que en los autos referenciados se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, Estando debidamente notificado y no habiendo los demandados AGROSUM SAS y Eduardo Pasquali comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto y por cédula respectivamente." Y OTRO: Rosario 29/09/2023: "ROSARIO, Téngase presente lo manifestado. Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder general acompañado. Désígnese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el Juzgado. Por iniciada formal DEMANDA DE DERECHO DE COBRO DE PESOS, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese al AGROSUM S.A.S. y EDUARDO PASQUALI por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Agréguese la documental en copia acompañada. Téngase presente la reserva formulada. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC." Fdo: DR. FEDERICO LEMA (Secretario) DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez).

\$ 100 543468 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Edith Noemí Piriz D.N.I. 21.946.982 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIRIZ, EDITH NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ N° 21-02989479-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORZUZA JUAN ROBERTO D.N.I. 20.208.454 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " ORZUZA, JUAN ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15 21-02991994-9 " de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL CÉSAR DOMINGO PATIÑO, D.N.I. N° 14.206.711, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PATIÑO, GABRIEL CESAR DOMINGO S/SUCESORIO - CYC 4", CUIJ N° 21-02994516-8.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la señora jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Emma Ilda Citeria dni 2.392.595 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. autos Citeria Emma Ilda s/ Sucesorio cuij 21-02985480-4.- fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL JOSE CESANO (D.N.I. N° 5.979.074) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CESANO, RAUL JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" CUIJ 21-02994712-8- OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ GERMAN NESTOR (D.N.I. Nº 27.491.141), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, GERMAN NESTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-02994946-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEMENTE VALDERREY (D.N.I. 6.066.706), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALDERREY, CLEMENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1" CUIJ 21-02994818-3 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz -Juez.

\$ 45 Jul 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ HORACIO SIMON (D.N.I. 6.171.797) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GOMEZ HORACIO SIMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02993175-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Llopart, DNI 5.987.352, y la causante Mirta Norma Demetrio, con DNI 1.767.445, y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LLOPART, ADOLFO Y OTRA s/SUCESORIO", CUIJ: 21-02994067-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado llamar a los herederos, acreedores o legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR VEGA, D.N.I. 14.087.258, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "VEGA, OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02993533-2 Firmado: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO MODESTO GUZZO, LE 5.981.295, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUZZO, DOMINGO MODESTO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02993984-2. Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALDO FITTIPALDI (DNI 5.077.684), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FITTIPALDI, JORGE ALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" (Cuij 21-02995485-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "CORDOBA EDA MATILDE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26034517-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, EDA MATILDE CÓRDOBA DNI N° 13.919.899 y EUFEMIO ALDO LOPEZ DNI N° 6.167.261, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jul. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ROMERO, CARLOS ANTONIO S/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-25441681-6.El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ROMERO, CARLOS ANTONIO, DNI N° 30.453.153, lo

Declarado en autos: N ° 323 San Lorenzo, 18/03/2025.Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutivo interpuesta por la ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra CARLOS ANTONIO ROMERO, DNI N° 30.453.153, y en Consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544819 Jul. 23 Jul.25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SCHLAEN, MARIA SOLEDAD s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-25441374-4 El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. SCHLAEN, MARIA SOLEDAD, DNI N° 23.482.467, lo

declarado en autos: N ° 263 San Lorenzo, 11/03/2025. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra MARIA SOLEDAD SCHLAEN, DNI N° 23.482.467, y en consecuencia condenarla al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas a la demandada. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544826 Jul. 23 Jul. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VELAZQUEZ, MAURO JOSE MARIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-25439213-5.El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y

COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. VELAZQUEZ, MAURO JOSE MARIA, DNI Nº

31.815.388, lo declarado en autos: Nº 324 San Lorenzo, 18/03/2025. Y vistos... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra MAURO JOSE MARIA VELAZQUEZ, DNI Nº 31.815.388, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria} Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544825 Jul. 23 Jul. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FLORES, RAMON ALBERTO s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-25438636-4. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. FLORES, RAMON ALBERTO, DNI Nº 11.316.048, lo

Declarado en autos: Nº 322 San Lorenzo, 18/03/2025. Y vistos: Considerando:

... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra RAMÓN ALBERTO FLORES, DNI Nº 11.316.048, y en Consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544824 Jul. 23 Jul. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/ HELBERT, MAURICIO NATANAEL S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25444859-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. HELBERT, MAURICIO NATANAEL, DNI Nº 46.446.157, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 17 de Septiembre de 2024 Venidos los autos se proveé: Agréguese la cédula acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante) Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en Suplencia).

OTRO: SAN LORENZO, 06 de Marzo de 2025 Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario).

\$ 100 544823 Jul. 23 Jul. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A c/ CORREA, NOELIA CAROLINA s/ Ejecutivo CUIT: 21233997649. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. SEBASTIAN JOSE RUPIL, notifica al Sr. CORREA, NOELIA CAROLINA, DNI Nº 41.601.705, lo declarado en autos: Nº 239 SAN LORENZO, 06/04/2021 Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; RESUELVO: 1) Agréguese la Boleta Colegial y el sellado de ley acompañados en su original. Téngase presente lo manifestado. 2) Por iniciada la acción que expresa, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ejecutivo (arts 452 ss. y ce. CPCC Santa Fe). 3) Procédase a citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a la parte/s demandada/s, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 4) Dispongo que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados, por lo que ordeno que todas las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador de Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento a lo dispuesto por el art. 25 inciso 1 y 2 de CCPC Santa Fe, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. 5) Previa reposición de ley, trabar la inhibición general de bienes/ embargo de la parte demandada por la suma de \$61.744,3 2.- con más la de \$18.523,29. estimado provisoriamente para atender intereses y costas, todo con el debido cumplimiento de los artículos 460 y 469 CPCC Santa Fe. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. 6) Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Insértese, agréguese copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. JIMENA MUÑOZ Secretaría Subrogante DR. SEBASTIAN JOSE RUPIL Juez en suplencia. OTRO: SAN LORENZO, 01 de Marzo de 2024.- Téngase presente lo manifestado, y por válido el Domicilio sito en calle SAN JUAN y BERGARA 2000 BARRIO MITRE de la ciudad de SAN LORENZO, respecto de la persona del demandado. Dicho esto, téngase por válidas las cédulas allí cursadas. Se dispone autorizar al Oficial Notificador, al diligenciamiento de la cédula, para que se constituya en el domicilio indicado, constate si el demandado vive o no allí, y aún en el supuesto de que el demandado no viva efectivamente en el domicilio de la notificación cursada, procédase de igual forma a fijar la cédula de notificación en corolario con la normativa del art. 63 del C.P.C.C. Santa Fe a la sazón de una interpretación hermenéutica de tal disposición con el art. 47 Ley 17671 y el art. 76 CCCN. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado: DRA. JIMENA MUÑOZ Secretaría subrogante DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL Juez en suplencia.

OTRO: SAN LORENZO, 15 de Octubre de 2024 Proveyendo escrito cargo nº 11721 de fecha 15/10/2024, en función de lo informado por la Sra. Romina Whitty Hernández a fs. 26, a más de la verificación / cotejo vía telefónica de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle San Juan y Bergara nº 2000 Barrio Mitre de la ciudad de San Lorenzo e l cual fuere informado por el RENAPER (sirviendo la suscripción del presente de constancia actuarial al efecto respecto del informe recabado a la Oficial Notificadora), es que ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sra Correa Noelia Carolina DNI Nro. 41.601.705 por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5 días) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Pr ocesal Civil y

Comercial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: DRA. JIMENA MUÑOZ Secretaría su SEBASTIAN JOSÉ RUPIL Juez en suplencia.

\$ 100 544822 Jul. 23 Jul. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ PAYER, ROCIO NOELIA s/ EJECUTIVO 25442160-7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. PAYER, ROCIO NOELIA, DNI Nº 38.726.490, lo

declarado en autos: Nº 264 San Lorenzo, 11/03/2025. Y vistos: ... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra ROCIO NOELIA PAYER, DNI Nº 38.726.490, y en consecuencia condenarla al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas a la demandada. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544827 Jul. 23 Jul. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A C/ VIDELA, PATRICIA HAIDE s/ Ejecutivo CUIJ: 21-23400031-1 SAN LORENZO, 07 de Octubre de 2024 Venidos los autos al día de la fecha, se agrega escrito cargo nº 10961 y se provee: en función de lo informado por la Oficial Notificadora Romina Whitty Hernández a fs. 29 a más de la verificación/ cotejo vía telefónica de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle San Juan nº 2000 de la ciudad de San Lorenzo el cual fuere informado por el RENAPER (sirviendo la suscripción del presente de constancia actuarial al efecto respecto del informe recabado a la Oficial Notificadora), es que ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Videla Patricia Haide DNI nº 36.658.432 por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: DRA. JIMENA MUÑOZ (Secretaría subrogante - DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia).

\$ 100 544831 Jul. 23 Jul. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A C/ PAYER, ROCIO NOELIA S/ EJECUTIVO CUIJ: 21-23401516-5

SAN LORENZO, 27 de Noviembre de 2024 Proveyendo escrito cargo nº 13428 de fecha 27/11/2024, en función de lo informado por la Sra. Romina Whitty Hernández a fs.37, a más de la verificación / cotejo vía telefónica de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle Curupayti e Iriondo S/N de San Lorenzo el cual fuere informado por el RENAPER (sirviendo la suscripción del presente de constancia actuarial al efecto respecto del informe recabado a la Oficial Notificadota), es que ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Rocio Noelia Payer, DNI Nro. 38.726.490 por edictos para que comparezca a estar derecho dentro del término

de cieno (S) días desde la última publicación, bajo apercibimiento d ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa F Firmado: DRA. JIMENA MUÑOZ Secretaría subrogante. DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL Juez en suplencia.

\$ 100 544830 Jul. 23

CFN S.A. C/ CUELLO, RODRIGO EZEQUIEL S/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-25443239-0. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. CUELLO, RODRIGO EZEQUIEL, DNI Nº 37.048.151, lo Declarado en autos: SAN LORENZO, 14 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema SISFE, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes y prosiga el juicio sin otorgásele representación. Fdo.: Dra. Luz M. Gamst (Secretario) - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 100 544863 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUSS JORGE ERNESTO (L.E. 6.181.787) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUSS JORGE ENRIQUE S/ SUCESORIO (CUIJ 21-25447129-9. Fdo. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ - En Suplencia).-

\$ 45 Jul. 23

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: "GARRO, MARINES TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660469-5, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1era. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de Doña MARINES TERESA GARRO, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino

(Secretario).-.

\$ 45 Jul. 23

Dentro de los autos caratulados: "GARRO, MARINES TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660469-5, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1era. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de Doña MARINES TERESA GARRO, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario).-.

\$ 45 Jul. 23

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MAGDALENA PONCE. DNI 0.938.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- AUTOS: "PONCE MAGDALENA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-26474408-0 MELINCUE,23 de julio de 2025

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de WALTER ENRI MONTIRONI. DNI 14.559.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- AUTOS: "MONTIRONI WALTER ENRI S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26474498-6. MELINCUE,23 de julio de 2025

\$ 45 Jul. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo del Dr. CLAUDIO HEREDIA, Juez, Secretaría del Dra. A MARIA PAULA SUAREZ SALFI, dentro de los autos caratulados: "VIDORET ANDRES MARTIN Y OTRA S/TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. DELEGACIÓN. GUARDA CUIJ Nº 21-27726912-8", se hace saber - conforme lo manda el art. 770 inc. b del CCC -que se ordenara suprimir el apellido paterno de niños JULIANA MARTINA y SIMON ANDRES, en lugar de "JULIANA MARTINA GEMINIANI- VIDORET" y "SIMON ANDRES GEMINIANI -VIDORET" van a pasar a ser "JULIANA MARTINA GEMINIANI" y "SIMON ANDRES GEMINIANI".

\$ 100 544931 Jul. 23